

25629

PARTE I
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
DE COLIMPO S.A.
AÑO: 2001

Guayaquil, 18 de Junio del 2002

A los señores Accionistas y Directores:

DE COLIMPO S.A.

De mis consideraciones:

1. Hemos auditado los estados financieros de **COLIMPO S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2001 y, con fecha 18 de Junio del 2002, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoria de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada

salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2001 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal (ver Anexo 13) con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal (ver Anexo 13);

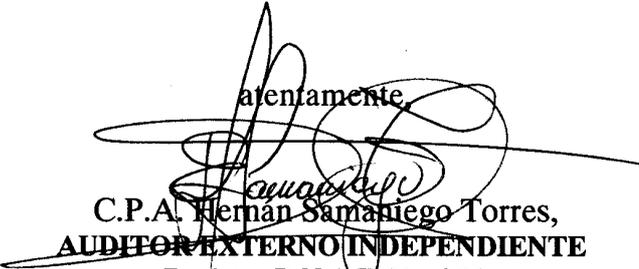
- aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal (ver Anexo 13);
 - presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar **COLIMPO S.A.**, de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de **COLIMPO S.A.**, de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
5. Nuestra auditoria fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 13 preparados por la Administración de la **COLIMPO S.A.**, que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. 00989 de diciembre del 2001 y no se requiere como parte de los estados

financieros básicos. Esta información, ha sido sometida a los procedimientos de auditoria aplicados en nuestro examen de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00989 del Servicio de Rentas Internas de fecha 28 de diciembre del 2001, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales no se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal (ver Anexo 13). Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, Recomendaciones sobre aspectos tributarios, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de **COLIMPO S.A.**, y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

atentamente,



C.P.A. Hernán Samaniego Torres,
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE
Registro R.N.A.E. No. 266

COLIMPO S.A.

**1) BALANCE DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AUDITADO,
PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001**

Ventas Netas		1,179,686.59
(+)Otros Ingresos		<u>35,522.02</u>
total de ingresos		1,215,208.61
(-) Costo de Ventas		<u>702,761.94</u>
Utilidad Bruta		512,446.67
(-) Gastos Operacionales		444,265.42
Gastos de administración y Ventas	444,265.42	
Gastos financieros	<u>-</u>	<u></u>
Utilidad Neta		68,181.25
15% Utilidad Empleados		<u>10,227.19</u>
Utilidad después del 15% Util. Emp.		57,954.06
25% Impuesto a la Renta		<u>14,488.52</u>
Utilidad disposición socios		43,465.55

**Las notas que se adjuntan son parte integrante del análisis de los Estados
Financieros.**

COLIMPO S.A.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

UTILIDAD ANTES DEL 15% UTIL. EMP	68,181.25
(-) 15% Utilidades Empleados	10,227.19
UTILIDAD DESPUES DEL 15% UTIL EMP.	57,954.06
(-) 25% Impuesto a la Renta	14,488.52
UTILIDAD NETA	43,465.55

IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR

25% IMPUESTO A LA RENTA	14,488.52
(-) ANTICIPO PAGADO	373.31
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE	11,796.86
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	2,318.35

COLIMPO S.A.

Balance General Auditado al 31 de Diciembre de 2001

2) POSICION FINANCIERA DE LA EMPRESA (Balance General)

CUENTAS	2001	2000	VARIACIONES	
			Valor	%
ACTIVO				
<u>Corriente</u>				
Disponible	11,307.23	12,833.43	-1,526.20	-11.89
Exigible	132,476.80	39,221.00	93,255.80	237.77
Realizable	680,048.82	89,781.81	590,267.01	657.45
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	823,832.85	141,836.24	681,996.61	480.83
<u>No corriente</u>				
Fijo Depreciable	343,450.91	45,106.94	298,343.97	661.41
Fijo no Depreciable	11,234.36	600.00	10,634.36	1,772.39
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	354,685.27	45,706.94	308,978.33	676.00
TOTAL GENERAL ACTIVO	1,178,518.12	187,543.18	990,974.94	528.40
PASIVO				
<u>Corriente</u>	927,654.40	20,145.02	907,509.38	4,504.88
TOTAL GENERAL PASIVO	927,654.40	20,145.02	907,509.38	4,504.88
CAPITAL Y PATRIMONIO				
Capital Social	1,200.00	1,200.00	-	-
Aportes para futuras capitalizac.	40,000.00		40,000.00	100.00
Reserva Legal	2,505.10	246.10	2,259.00	917.92
Reserva Facultativa	23,680.69	3,349.64	20,331.05	606.96
Reserva de capital	91,564.10	34,810.90	56,753.20	163.03
Reserva por reval. Patrimonio		35,356.36	-35,356.36	-100.00
Reexpresión monetaria		21,396.84	-21,396.84	-100.00
Utilidades ejercicios anteriores	48,448.29	48,448.29	-	-
Utilidad del ejercicio	43,465.54	22,590.03	20,875.51	92.41
TOTAL PATRIMONIO	250,863.72	167,398.16	83,465.56	49.86
Total Pasivo+Patrimonio	1,178,518.12	187,543.18	990,974.94	528.40

Las notas que se adjuntan son parte integrante del análisis de los Estados Financieros.

COLIMPO S.A.

Análisis de la Posición Financiera comparado con el Ejercicio inmediato anterior (2000)

- a) La relación Activo Corriente a Pasivo Corriente en 2000 es de 7.04 y en el 2001 es de 0.89 veces, lo que significa que la empresa dispone de 0.89 centavos de dólar para pagar cada dólar de su Pasivo en el 2001.

 - b) El Activo Corriente del 2000 al 2001, se incrementa en el 480.83% y se da por el incremento que se presenta en el rubro de exigible y en el realizable. El Activo Total de un año para el otro se incrementa en el 528.40%, dándose esto por los incrementos que se dan en los rubros del exigible y realizable.

 - c) En el Pasivo Corriente se ve claramente que existe un aumento del 4.504.88%, en relación con el año anterior, cuyo valor al 31 de Diciembre del 2001 es de US \$ 927.654.40 dólares. El mismo que es el resultado de préstamos de accionistas, préstamos de instituciones bancarias y los créditos otorgados por los proveedores, cuyos documentos de soporte reposan en los archivos de la Compañía. El valor de préstamos de accionistas debe ser cubierto lo más pronto, ya que de acuerdo con la Ley de Compañías los Préstamos de Accionistas no deben ser altos, porque da lugar a que se establezcan dudas de que se estén distraendo Utilidades.
-

d) En el grupo del Capital y Patrimonio tenemos como resultado un incremento del 49.86% y se da principalmente por los aportes efectuados por los accionistas para futuras capitalizaciones y la obtención de utilidades en este año.

COLIMPO S.A.
EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001,
COMPARADO CON EL EJERCICIO DE 2000

<u>Capital Social</u>		1.200,00
Saldo al 31/dic/2000	1.200.00	
(+) Incrementos año 2001	<u>0.00</u>	
<u>Aportes para Fut. Capitalizaciones</u>		40.000,00
Saldo al 31/dic/2000	0.00	
(+) Incrementos año 2001	<u>40.000.00</u>	
<u>Reserva legal</u>		2.505.10
Saldo al 31/dic/2000	246.10	
(+) Incrementos año 2001	<u>2.259.00</u>	
<u>Reserva Facultativa</u>		23.680.69
Saldo al 31/dic/2000	3.349.64	
(+) Incrementos año 2001	<u>20.331.05</u>	
<u>Reserva de Capital</u>		91.564.10
Saldo al 31/dic/2000	34.810.90	
(+) Incrementos año 2001	<u>56.753.20</u>	
<u>Utilidades de Ejercicios anteriores</u>		48.448.29
Saldo al 31/dic/2000	48.448.29	
(+) Incrementos año 2001	<u>0.00</u>	
<u>Utilidades del Ejercicio</u>		43.465.54
Saldo al 31/dic/2000	22.590.03	
(+) Incrementos año 2001	<u>20.875.51</u>	
Total Patrimonio al 31/diciembre/2001		<u><u>250.863.72</u></u>

Las notas que se adjuntan son parte integrante del análisis de los Estados Financieros.

COLIMPO S.A.

Notas a los Estados Financieros Auditados por el Ejercicio Económico de 2001

1) **Antecedentes:** COLIMPO S.A. se constituye el 23 de Abril de 1982, con un capital de S/. 100.000 (4 dólares) como Compañía limitada. Toda esta información se desprende de la escritura pública celebrada en la notaria décima quinta del Cantón Guayaquil, el 29 de Abril de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 723 del 29 de Julio de 1982. El 28 de Enero de 1998 en la Notaria Tercera del Cantón Guayaquil se transforma en Sociedad Anónima, se aumenta el Capital y se reforma los estatutos. Actualmente el Capital es de US \$ 1.200.00 dólares.

2) **Políticas Contables:** A continuación se resumen las políticas contables seguidas por COLIMPO S.A., en la preparación de sus Estados Financieros sobre la base de acumulación, conforme a Normas Ecuatorianas de contabilidad de general aceptación.

a) **Bases para la presentación de los Estados Financieros.**

La Compañía mantiene sus registros contables en Moneda de curso legal que por disposiciones del Gobierno Nacional, ya no es el Sucre sino el Dólar.

a) ***Valuación de Inventarios***

Los inventarios se presentan considerando los efectos por la conversión de los Estados Financieros, el mismo que se ha determinado sobre la base de valores promedios de adquisición.

b) Propiedad, planta y Equipo

Estos activos están presentados de igual manera considerando los efectos del ajuste por la Conversión de los Estados Financieros, fruto de la aplicación de la NEC # 17, efectuado en el año 2000.

La Depreciación de estos activos es calculada sobre los valores originales más los efectos de los ajustes por conversión sobre la base del método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos Activos.

3) ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE:

Este grupo está integrado por los subgrupos del Activo Disponible, Exigible y Realizable. El Disponible consiste en los saldos en efectivo que dispone la Empresa al final del Ejercicio. En el Subgrupo del Exigible constan las cuentas por cobrar a los clientes, a los empleados y depósitos en garantía y en el Subgrupo Realizable tenemos la cuenta de Inventario de Mercaderías, los valores quedan explicados de la siguiente forma:

Disponible	11.307.23
Exigible	132.476.80
Realizable	<u>680.048.82</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	823.832.85

=====

La conformación de estas cuentas consta en forma desglosada en los Balances Analíticos al 31 de diciembre de 2001, presentados por el Departamento de Contabilidad.

4) ACTIVO NO CORRIENTE:

En este grupo tenemos el Subgrupo Fijo depreciable y el fijo no depreciable, conformado por los Activos Fijos con sus valores netos de acuerdo a la siguiente demostración:

ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	11.234.36
Terrenos	11.234.36
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	343.450.91
Edificios	282.656.14
Equipo de Oficina	10.676.42
Muebles y enseres	3.765.03
Vehículos	22.476.92
Maquinaria y equipo	7.987.71
Equipo de Computación	15.798.69
Otros Activos	90.00
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>354.685.27</u>

5) EL PASIVO CORRIENTE:

Dentro de este rubro tenemos las siguientes cuentas como se desprenden del Balance General al 31 de Diciembre de 2001:

Proveedores	586.004.76
Préstamos de Accionistas	53.170.63
Préstamos Bancarios	261.838.48
Obligaciones con Empleados	10.227.19
Impuesto a la renta	14.488.52
Obligaciones IESS	1.019.53
Obligaciones Fiscales-IESS	<u>905.29</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>927.654.40</u>

6) CAPITAL Y PATRIMONIO:

Dentro de este rubro tenemos a las siguientes cuentas:

Capital social	1.200,00
Aportes Futuras Cap.	40.000,00
Reserva legal	2.505.10
Reserva Facultativa	23.680.69
Reserva de Capital	91.564.10
Utilidades de ejercicios anteriores	48.448.29
Utilidades del ejercicio	<u>43.465.54</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u><u>250.863.72</u></u>

7) FLUJO DE CAJA:

FLUJO DE EFECTIVO AL 31-XII-2001			
<i>Disponible al 31-XII-2000</i>			12,833.43
FUENTES Y FONDOS DEL PERIODO			
<i>Aportes futuras capitalizaciones</i>	40,000.00		
<i>Reserva legal</i>	2,259.00		
<i>Reserva facultativa</i>	20,331.05		
<i>Reserva de capital</i>	56,753.20		
<i>Utilidades del ejercicio</i>	20,875.51	140,218.76	
VARIACIONES DE ACTIVOS			
<i>Realizable</i>	(590,267.01)		
<i>Exigible</i>	(93,255.80)		
<i>Fijo depreciable</i>	(298,343.97)		
<i>Fijo no depreciable</i>	(10,634.36)		
		(992,501.14)	
FONDOS PROVENIENTES DE OPER.		(852,282.38)	
VARIACIONES EN PASIVOS			
<i>Pasivo Corriente</i>	907,509.38		
		907,509.38	
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO			
<i>Reserva por reval. Patrimonio</i>	(35,356.36)		
<i>Reexpresión monetaria</i>	(21,396.84)	(56,753.20)	
TOTAL FUENTES			(1,526.20)
SALDO FINAL DE CAJA AL 31-XII-2001			11,307.23

8) CONCLUSIONES:

- a) El Departamento de Contabilidad siempre debe estar consiente y debidamente preparado en las Leyes conexas a la Contabilidad, las obligaciones Tributarias en especial, con el único fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, de esta manera evitará el pago de multas e intereses.

 - b) En la Contabilidad del Ejercicio del año 2001 debemos aplicar de igual manera las N.E.C., Normas Ecuatorianas de Contabilidad, puestas en vigencia en nuestro país desde el 5 de Octubre 1999, según resolución FNCE 07/08/99 y publicada en el Registro Oficial No 291, con carácter de Suplemento.
-

PARTE II

PARTE II
INFORME PARA LA DIRECCION DEL SERVICIO DE
RENTAS INTERNAS REGIONAL DEL AUSTRO

En mi calidad de Auditor externo Independiente R.N.A.E No 266, he intervenido los Estados Financieros básicos de **COLIMPO S.A.** La responsabilidad de estos informes pertenece a la Administración de la Empresa. Los registros contables se originan en las operaciones de **COLIMPO S.A.** con cuyos resúmenes se han preparado los estados financieros, tanto en los registros como en la elaboración del citado informe, se han aplicado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, también se verifica que se han observado fielmente las disposiciones emanadas por la Ley de Régimen Tributario Interno, sus reformas y sus reglamentos. Los Estados Financieros conjuntamente con sus anexos están sujetos a la revisión por parte de las autoridades del Servicio de Rentas Internas.

A continuación se detalla toda la información requerida por el Servicio de Rentas Internas, la misma que fue entregada por el Departamento de Contabilidad de la Empresa

ANEXO 1

COLIMPO S.A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AÑO FISCAL 2001

1.- DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN:

1.1 Número del RUC del contribuyente: 0990607699001

1.2 Domicilio Tributario: Av. Tanga Marengo y Av. Jaime Roldós.
Guayaquil

1.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal:
Arq. Jorge Rivadeneira Vallejo.
C.I. 090203813-2

1.4 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía:
C.P.A. Wigberto Oswaldo Pacheco García.
C.I. 090235792-0

1.5 Actividad Económica: Comercio: Venta al por mayor de maquinaria y aparatos eléctricos.

1.6 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna central, en caso de aplicar)¹:

¹ Artículo 33 de la Ley de Compañías.

Proceso		Fecha de Inscripción
Establecimiento de Sucursales		
Aumento de Capital	✓	28 de Enero de 1998
Disminución de Capital		
Prórroga del Contrato Social		
Transformación	✓	28 de Enero de 1998
Fusión		
Escisión		
Cambio de Nombre		
Cambio de Domicilio		
Convalidación		
Reactivación de la Compañía		
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales		
Reducción de la duración de la Compañía		
Exclusión de alguno de los miembros		
Otros (detallar)		

1.7 Tipo del Contribuyente (especial, no especial):

Especial notificación N°. 83.

1.8 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

NO EXISTE

1.9 Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

NO EXISTE



Arq. Jorge Rivadeneira.
Representante Legal
Colimpo S.A.



C.P.A. Oswaldo Pacheco.
Contador Registro No 2.425
Colimpo S.A.

ANEXO 2

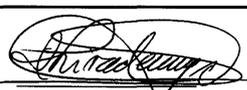
COLIMPO S.A
RESUMEN DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADO PARA EL AÑO FISCAL 2001
Y CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL AÑO FISCAL 2002
 Año fiscal 2001
 (En US Dólares)

(Página 1 de 2)

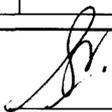
CUADRO No. 1 Resumen Impositivo del Ejercicio 2001		
Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2001 (g) Sociedades (formulario 101)	Valor según declaración (c)
Utilidad (pérdida) contable del Ejercicio	797	68,181.25
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	57,954.06
Impuesto a la Renta (Causado)	818	14,488.52
Utilidad (pérdida) después del Impuesto a la Renta		43,465.54
Anticipos	819	373.31
Retenciones del Ejercicio	820	11,796.86
Crédito Tributario por Leyes Especiales (1)		
Total Impuesto Pagado	899	2,318.35
Total Saldo a favor	898	

CUADRO No. 2 (1) Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente, que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).				
Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (h)

CUADRO No. 3 Cuadro de presentación de la declaración de Impuesto a la Renta para el año 2001										
Número de Formulario	Número de Formulario que rectifica	Fecha de Vencimiento (a)	Fecha de Pago	Impuesto Pagado según declaración (f)	Interés Pagado (d)			Multas Pagadas (d)		
					Según Declaración (1)	Calculado por Auditor (2)	Diferencia (2) - (1)	Según Declaración (3)	Calculado por Auditor (4)	Diferencia (4) - (3)
730688		26/04/2002	26/04/2002	2,318.35	0	0	0	0	0	0



ARQ. JORGE RIVADENEIRA
 REPRESENTANTE LEGAL
 COLIMPO S.A



C.P.A. OSWALDO PACHECO
 CONTADOR F.N.C.E # 2.425
 COLIMPO S.A

ANEXO 2

COLIMPO S.A

**RESUMEN DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADO PARA EL AÑO FISCAL 2001
Y CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL AÑO FISCAL 2002**

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

(Página 2 de 2)

CUADRO No. 4
Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta (a)
Para el año fiscal 2002
(Art. 41 LRTI; Art. 82 RLRTI)

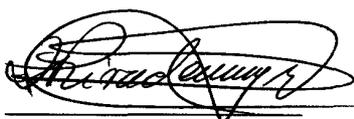
CUADRO No. 4
Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta (a)
Para el año fiscal 2002
(Art. 41 LRTI; Art. 82 RLRTI)

Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2001 (g)	Valor según declaración (c) {1}	Calculado por Auditor {2}	Diferencia {2} - {1}
	Sociedades (formulario 101)			
Impuesto Causado - Año 2001	818	14,488.52		
50% del Impuesto a la Renta Causado - Año 2001		7,244.26		
(-) Retenciones en la Fuente - Año 2001	820	11,796.86		
Total Anticipo por Pagar		0.00		

CUADRO No. 5
Resumen de Anticipos de Impuesto a la Renta a pagar
Para el año fiscal 2002
(Art. 41 LRTI; Art. 83 RLRTI)

Considerando que el noveno dígito del RUC es el cero, los pagos de anticipo de Impuesto a la Renta deben efectuarse en el año 2002 como sigue:

Pago	Fecha de Vencimiento	Valor según declaración {1}	Calculado por Auditor {2}	Diferencia {2} - {1}
Primer Pago (50% del anticipo)	26 DE JULIO	0.00	0.00	0.00
Segundo Pago (50% del anticipo)	26 DE SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
Total Anticipo por Pagar				



ARQ. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A



C.P.A. OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

ANEXO 3

COLIMPO S.A
ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADOS Y PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL AÑO FISCAL 2001
 Año fiscal 2001

(Página 1 de 2)

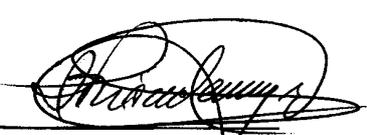
CUADRO No. 6
Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta
Para el año fiscal 2001
(Art. 41 LRTI; Art. 82 RLRTI)

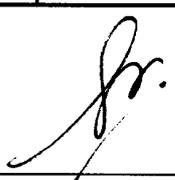
Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2000 (1)	Valor según declaración (1) {1}	Calculado por Auditor {2}	Diferencia {2} - {1}
	Sociedades (formulario 101)			
Impuesto Causado - Año 2000	814	7,530.02		
50% del Impuesto a la Renta Causado - Año 2000		3,765.01		
(-) Retenciones en la Fuente - Año 2000	816	6,098.98		
Total Anticipo por Pagar		715.52		

CUADRO No. 7
Resumen de Anticipos de Impuesto a la Renta a pagar
Para el año fiscal 2001
(Art. 41 LRTI; Art. 83 RLRTI)

Considerando que el noveno dígito del RUC es el CERO, los pagos de anticipo de Impuesto a la Renta **debieron efectuarse** durante el año 2001 como sigue:

Pago	Fecha de Vencimiento	Valor según declaración (1) {1}	Calculado por Auditor {2}	Diferencia {2} - {1}
Primer Pago (50% del anticipo)	26 DE JULIO	357.76		
Segundo Pago (50% del anticipo)	26 DE SEPTIEMBRE	357.76		
Total Anticipo por Pagar		715.52		


ARG. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A


C.P.A OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

ANEXO 3

COLIMPO S.A
ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADOS Y PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL AÑO FISCAL 2001
 Año fiscal 2001

(Página 2 de 2)

CUADRO No. 8
PAGO DE LOS VALORES DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO FISCAL 2001

Primer Pago:
 Fecha de Vencimiento:
 Fecha de Pago:
 Tipo de Formulario:
 Número de Formulario:

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

Concepto	Anticipo Pagado vs. Anticipo Declarado			Anticipo Pagado vs. Anticipo calculado por Auditor		
	Anticipo Declarado (d) (1)	Anticipo Pagado (e) (2)	Diferencia (2) - (1)	Anticipo Calculado por Auditor (f) (3)	Anticipo Pagado (e) (4)	Diferencia (4) - (3)
ANTICIPO						

INTERESES Y MULTAS (e):

Concepto	Valor Pagado (g) (13)	Valor a pagar según Auditor (14)	Diferencia (14) - (13)
INTERESES			
MULTAS			
TOTAL	0.00	0.00	0.00

Segundo Pago:

Fecha de Vencimiento:
 Fecha de Pago:
 Tipo de Formulario:
 Número de Formulario:

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

Concepto	Anticipo Pagado vs. Anticipo Declarado			Anticipo Pagado vs. Anticipo calculado por Auditor		
	Anticipo Declarado (d) (1)	Anticipo Pagado (e) (2)	Diferencia (2) - (1)	Anticipo Calculado por Auditor (f) (3)	Anticipo Pagado (e) (4)	Diferencia (4) - (3)
ANTICIPO						

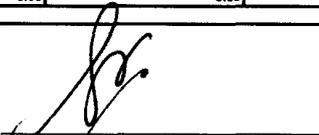
INTERESES Y MULTAS (e):

Concepto	Valor Pagado (g) (13)	Valor a pagar según Auditor (14)	Diferencia (14) - (13)
INTERESES			
MULTAS			
TOTAL	0.00	0.00	0.00

Utilización del Crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta del Año 2001

CONCEPTO	Compensación del Impuesto según declaración		
	Anticipo Pagado (e) (4) + (10) = (11)	Anticipo Compensado Impuesto Renta de 2001 (h) (12)	Remanente (12) - (11)
Total Anticipo Pagado (k)	0.00	0.00	0.00


 ARQ. JORGE RIVADENEIRA
 REPRESENTANTE LEGAL
 COLIMPO S.A

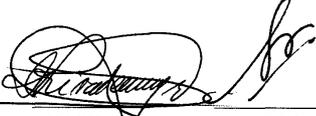

 C.P.A OSWALDO PACHECO
 CONTADOR F.N.C.E # 2.425
 COLIMPO S.A

ANEXO 4

COLIMPO S.A
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA, AGENTE DE PERCEPCIÓN
 Año fiscal 2001
 (En US Dólares)

CUADRO No. 9
 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Mes	Valores tomados de los libros contables del contribuyente							Impuesto a Pagar según Libro							Según Contabilista (g)
	Impuesto en Ventas según Libro				Impuesto en Compras según Libro			Según Auditor				Total Impuesto a Pagar (f)	Total Impuesto Declarado (casillero 700) (g)	Diferencia (14) - (15) (h)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)				
Ventas gravadas con tarifa diferente de 0% (a)	Ventas netas gravadas con tarifa 0%	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Tarifa de Impuesto Vigente (f)	Impuesto causado en ventas (1) * (5)	Compras gravadas con tarifa diferente de 0% (b)	Impuesto pagado en compras (6) * (7)	Factor de Proporcionalidad (c) (1)-(2)-(3)-(4)	Crédito Tributario en Compras (8) * (9)	Saldo de Crédito Tributario del Mes Anterior (d)	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes (e) (d)	Total Impuesto a Pagar (f)	Total Impuesto Declarado (casillero 700) (g)	Diferencia (14) - (15) (h)
Enero	85.303,26				12,00%	7.836,38	15.209,31	1.847,89	100,00%	1.847,89	9.949,66	5,79	-5.614,00		0,00
Febrero	46.399,81	1.556,00			12,00%	5.567,58	26.020,19	4.265,62	99,00%	4.265,77	3.614,02		2.252,31		0,00
Marzo	83.368,96				12,00%	7.604,23	143.823,10	17.258,77	100,00%	17.258,77	2.263,73	165,92	-12.204,19		0,00
Abril	72.326,55	857,71			12,00%	8.679,19	80.023,09	10.680,39	99,00%	10.573,59	12.204,19	5,58	-14.103,87		0,00
Mayo	118.721,05				12,00%	14.248,52	90.274,99	10.883,00	100,00%	10.883,00	14.103,87	12,74	-10.702,88		0,00
Junio	107.856,74				14,00%	15.099,94	61.157,89	8.562,10	100,00%	8.562,10	10.702,88	12,74	-4.177,88		0,00
Julio	118.137,10	827,18			14,00%	16.539,19	58.181,29	8.142,89	99,00%	8.101,87	4.177,88	57,71	-4.201,63	4.201,63	0,00
Agosto	112.087,70	147,85			14,00%	15.689,49	243.110,11	46.026,42	99,00%	45.982,36	0,00		-32.597,80		0,00
Septiembre	95.038,16				12,00%	11.404,58	37.886,98	4.725,15	100,00%	4.725,15	32.287,80		-25.818,47		0,00
Octubre	134.896,54	236,31			12,00%	16.183,38	181.980,87	19.973,36	99,82%	19.928,19	-25.818,47		-38.969,66		0,00
Noviembre	129.995,23	209,01			12,00%	15.597,42	95.559,42	10.267,13	99,84%	10.270,51	-38.969,66	1,72	-23.784,42		0,00
Diciembre	104.982,88				12,00%	12.597,93	113.887,70	13.640,12	100,00%	13.640,12	-23.784,42		-44.826,59		0,00
TOTAL	1.188.783,38	3.834,04	0,00	0,00		147.809,86	1.277.223,87	168.061,87		157.746,26	291,89	-4.201,63	4.201,63	4.201,63	0,00



ARQ. JORGE RIVADENEIRA
 REPRESENTANTE LEGAL
 COLIMPO S.A

C.P.A OSWALDO PACHECO
 CONTADOR F.N.C.E # 2.425
 COLIMPO S.A

ANEXO 5

COLIMPO S.A
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS
Año fiscal 2001
(En US Dólares)

CUADRO No. 10
VALORES COMO AGENTE DE RETENCIÓN SEGÚN DECLARACIONES MENSUALES (a)

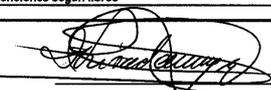
Casillero	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Retenciones del 30% 805	IVA pagado por la compra de bienes	128.26	77.56	79.99	192.19	31.57	86.15	147.84	89.99	83.72	131.28	154.97	166.52	1,370.04
Retenciones del 70% 806	IVA pagado por la prestación de servicios proporcionados por sociedades	275.79	169.68	227.63	247.47	203.58	464.22	41.40	295.09	361.42	238.22	221.05	295.27	3,040.82
Retenciones del 100% 807 808	IVA pagado por bienes y servicios de personas naturales e IVA distribuidores de combust IVA por pagos al exterior gravados con tarifa 12% (o 14%, según corresponda)	152.28	45.84	4.80	263.52		99.70	16.80	206.36	102.47	31.80	181.32	305.29	1,410.18 0.00
Total de retenciones según declaraciones		556.33	293.08	312.42	703.18	235.15	650.07	206.04	591.44	547.61	401.30	557.34	787.08	5,821.04

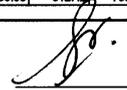
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
211020120006	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	128.26	77.56	79.99	192.19	31.57	86.15	147.84	89.99	83.72	131.28	154.97	166.52
	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	275.79	169.68	227.63	247.47	203.58	464.22	41.40	295.09	361.42	238.22	221.05	295.27
	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	152.28	45.84	4.80	263.52		99.70	16.80	206.36	102.47	31.80	181.32	305.29
Total de retenciones según libros		556.33	293.08	312.42	703.18	235.15	650.07	206.04	591.44	547.61	401.30	557.34	787.08

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total de retenciones según declaraciones	556.33	293.08	312.42	703.18	235.15	650.07	206.04	591.44	547.61	401.30	557.34	787.08
Diferencia												
Total de retenciones según libros	556.33	293.08	312.42	703.18	235.15	650.07	206.04	591.44	547.61	401.30	557.34	787.08


ARQ. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A


C.P.A OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

ANEXO 6

COLIMPO S.A
RESUMEN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IVA (b)
Año fiscal 2001
(En US Dólares)

CUADRO No. 11 RESUMEN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IVA											
Mes Declaración	Número de Formulario	Número de Formulario que rectifica	Fecha de Vencimiento (b)	Fecha de Pago	Impuesto Pagado (c)	Interés Pagado (a)			Multas Pagadas (a)		
						Según Declaración	Diferencia	Según Auditor	Según Declaración	Diferencia	Según Auditor
Enero	466782		19/02/2001	15/02/2001	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero	518958		19/03/2001	16/03/2001	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo	549355		19/04/2001	16/04/2001	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	564385		19/05/2001	16/05/2001	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	577364		19/06/2001	13/06/2001	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	590178		19/07/2001	16/07/2001	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	607017		19/08/2001	22/08/2001	4384.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	620387		19/09/2001	18/09/2001	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	633979		19/10/2001	17/10/2001	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	647266		19/11/2001	16/11/2001	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	660600		19/12/2001	18/12/2001	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	674483		19/01/2002	17/01/2002	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



ARQ. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A



C.P.A OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

ANEXO 7

COLIMPO S.A
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS
 Año fiscal 2001
 (En US Dólares)

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 12
RESUMEN DE LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Cuadro	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Resumen de retenciones por pagos al interior (a)														
219	Prestas en relación de dependencia													0.00
320	Honorarios personas naturales													0.00
321	Pago local a extranjeros por servicios ocasionales	14.95		4.55	25.98	18.62	34.39	6.44	48.25	5.80	28.05	11.25	23.85	222.13
322	Por intereses, réntas, sueldos y similares													0.00
323	Por arrendamiento mercantil	24.00	18.00	24.00	18.00	18.00	36.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	246.00
324	Por arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de personas naturales													0.00
325	Por seguros y resseguros													0.00
326	Por rendimientos financieros													0.00
327	Por intereses y comisiones en operaciones de crédito													0.00
328	Por venta de combustibles a comercializadoras													0.00
329	Por venta de combustibles a distribuidores													0.00
330	Por servicios petroleros													0.00
331	Por transacciones de bienes y servicios con personas naturales	19.74	11.86	27.22	13.62		8.41	3.39	10.20	8.54	1.87	17.27	25.44	147.58
332	Por transacciones de bienes y servicios con sociedades	59.91	43.04	32.74	110.89	45.77	56.00	80.10	83.75	70.09	96.65	83.59	90.57	830.07
333	Por comisiones													0.00
334	Por pagos o créditos en cuenta realizados por empresas emisoras de tarjetas de crédito													0.00
335	Por regalías													0.00
336	Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico y árbitros													0.00
339	Subtotal	118.60	72.90	88.51	168.48	82.39	134.80	107.93	180.18	102.43	144.57	110.11	157.86	1,448.78
Resumen de retenciones por pagos al exterior (b)														
411	Con convenio de doble tributación													0.00
412	Con convenio de doble tributación													0.00
413	Con convenio de doble tributación													0.00
414	Sin convenio de doble tributación													0.00
415	Subtotal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
418	Total Retenciones (339 + 415)	118.60	72.90	88.51	168.48	82.39	134.80	107.93	180.18	102.43	144.57	110.11	157.86	1,448.78
Valores a pagar y forma de pago														
901	Pago previo													0.00
902	Total impuesto a pagar (418 - 901)													1,448.78
903	Intereses por mora													0.00
904	Multas													0.00
905	Total pagado	118.60	72.90	88.51	168.48	82.39	134.80	107.93	180.18	102.43	144.57	110.11	157.86	1,448.78

CUADRO No. 13
VALORES SEGÚN LIBROS

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2003	Retenciones en la fuente relaciones de dependencia (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2004	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	103.65	72.90	83.96	142.56	63.77	100.41	101.49	111.95	96.65	116.52	98.86	134.01	1,148.78
2005	Retenciones en la fuente 5% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)													0.00
2006	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)	14.95	0.00	4.55	25.98	18.62	34.39	6.44	48.25	5.80	28.05	11.25	23.85	222.13
2007	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)													0.00
	Total según libros	118.60	72.90	88.51	168.48	82.39	134.80	107.93	180.18	102.43	144.57	110.11	157.86	1,448.78

CUADRO No. 14
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (cuadro No. 416 de la declaración)	118.60	72.90	88.51	168.48	82.39	134.80	107.93	180.18	102.43	144.57	110.11	157.86	1,448.78
Diferencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	118.60	72.90	88.51	168.48	82.39	134.80	107.93	180.18	102.43	144.57	110.11	157.86	1,448.78


 ARO. JORGE RIVADOMERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 COLIMPO S.A.

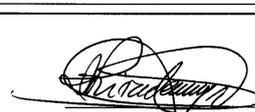

 C.P.A OSWALDO PACHECO
 CONTADOR F.M.C.E # 2.425
 COLIMPO S.A.

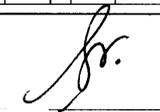
ANEXO 7

COMPAÑIA XYZ S.A.
CONCILIACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS
 Año fiscal 2001
 (En US Dólares)

(Página 2 de 2)

Concepto de la Retención	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio									
	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención	Valor Pagado		Impuesto Retenido		Porcentaje de Retención					
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(C/D)	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(C/D)	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(C/D)	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(C/D)	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(C/D)	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(C/D)					
Retenciones por pagos en el interior.																																			
Rentas en relación de dependencia	301		319		0.00%	301		319		0.00%	301		319		0.00%	301		319		0.00%	301		319		0.00%	301		319		0.00%	301		319		0.00%
Honorarios personas naturales	302	299.00	320	14.95	5.00%	302		320		0.00%	302	91.00	320	4.55	5.00%	302	519.80	320	25.98	5.00%	302	372.40	320	15.82	5.00%	302		320		0.00%	302	887.80	320	34.38	5.00%
Pago local a extranjero por servicios ocasionales	303		321		0.00%	303		321		0.00%	303		321		0.00%	303		321		0.00%	303		321		0.00%	303		321		0.00%	303		321		0.00%
Por honorarios, fees, honorarios y similares	304		322		0.00%	304		322		0.00%	304		322		0.00%	304		322		0.00%	304		322		0.00%	304		322		0.00%	304		322		0.00%
Por arrendamiento mercantil	305	1,800.00	323	24.00	1.00%	305	1,800.00	323	18.00	1.00%	305	2,400.00	323	24.00	1.00%	305	1,800.00	323	18.00	1.00%	305	1,800.00	323	18.00	1.00%	305	1,800.00	323	18.00	1.00%	305	1,800.00	323	18.00	1.00%
Por arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de personas naturales	306		324		0.00%	306		324		0.00%	306		324		0.00%	306		324		0.00%	306		324		0.00%	306		324		0.00%	306		324		0.00%
Por seguros y reaseguros	307		325		0.00%	307		325		0.00%	307		325		0.00%	307		325		0.00%	307		325		0.00%	307		325		0.00%	307		325		0.00%
Por rendimientos financieros	308		326		0.00%	308		326		0.00%	308		326		0.00%	308		326		0.00%	308		326		0.00%	308		326		0.00%	308		326		0.00%
Por intereses y comisiones en operaciones de crédito	309		327		0.00%	309		327		0.00%	309		327		0.00%	309		327		0.00%	309		327		0.00%	309		327		0.00%	309		327		0.00%
Por ventas de combustibles a comercializadoras	310		328		0.00%	310		328		0.00%	310		328		0.00%	310		328		0.00%	310		328		0.00%	310		328		0.00%	310		328		0.00%
Por servicios petroleros	311		329		0.00%	311		329		0.00%	311		329		0.00%	311		329		0.00%	311		329		0.00%	311		329		0.00%	311		329		0.00%
Por transacciones de bienes y servicios con personas naturales	312	1,974.29	331	19.74	1.00%	312	1,185.80	331	11.86	1.00%	312	2,721.83	331	27.22	1.00%	312	1,282.00	331	13.82	1.00%	312	331	331	0.00%	312	4,577.00	332	45.77	1.00%	312	841.00	331	8.41	1.00%	
Por transacciones de bienes y servicios con sociedades	313	5,991.03	332	59.91	1.00%	313	4,304.11	332	43.04	1.00%	313	3,273.91	332	32.74	1.00%	313	11,088.00	332	110.88	1.00%	313	5,991.03	332	59.91	1.00%	313	5,991.03	332	59.91	1.00%					
Por comisiones	315		333		0.00%	315		333		0.00%	315		333		0.00%	315		333		0.00%	315		333		0.00%	315		333		0.00%					
Por pagos o créditos en cuenta realizados por empresas emisoras de tarjetas de crédito	316		334		0.00%	316		334		0.00%	316		334		0.00%	316		334		0.00%	316		334		0.00%	316		334		0.00%					
Por regalías	317		335		0.00%	317		335		0.00%	317		335		0.00%	317		335		0.00%	317		335		0.00%	317		335		0.00%					
Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico y árbitros	318		336		0.00%	318		336		0.00%	318		336		0.00%	318		336		0.00%	318		336		0.00%	318		336		0.00%					
Retenciones por pagos en el exterior.																																			
Con convenio de doble tributación	407		411		0.00%	407		411		0.00%	407		411		0.00%	407		411		0.00%	407		411		0.00%	407		411		0.00%					
Con convenio de doble tributación	408		412		0.00%	408		412		0.00%	408		412		0.00%	408		412		0.00%	408		412		0.00%	408		412		0.00%					
Con convenio de doble tributación	409		413		0.00%	409		413		0.00%	409		413		0.00%	409		413		0.00%	409		413		0.00%	409		413		0.00%					
Con convenio de doble tributación	410		414		0.00%	410		414		0.00%	410		414		0.00%	410		414		0.00%	410		414		0.00%	410		414		0.00%					


 ARG. JORGE RVADENNE
 REPRESENTANTE LEGAL
 COLIMPO S.A.


 C.P.A OSWALDO PACHECO
 CONTADOR F.N.C.E # 2.425
 COLIMPO S.A.

ANEXO 8

COLIMPO S.A

RESUMEN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA (b)

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

CUADRO No. 16											
RESUMEN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE											
Mes Declaración	Número de Formulario	Número de Formulario que rectifica	Fecha de Vencimiento (b)	Fecha de Pago	Impuesto Pagado (c)	Interés Pagado (a)			Multas Pagadas (a)		
						Según Declaración	Diferencia	Según Auditor	Según Declaración	Diferencia	Según Auditor
Enero	466783		19/02/2001	15/02/2001	118.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero	3853		19/03/2001	16/03/2001	72.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo	549356		19/04/2001	16/04/2001	88.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	564387		19/05/2001	16/05/2001	168.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	577365		19/06/2001	13/06/2001	82.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	590179		19/07/2001	16/07/2001	134.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	607019		19/08/2001	20/08/2001	206.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	620388		19/09/2001	18/09/2001	160.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	633980		19/10/2001	17/10/2001	102.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	647267		19/11/2001	16/11/2001	144.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	660601		19/12/2001	18/12/2001	110.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	674484		19/01/2002	17/01/2002	157.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



ARQ. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A



C.P.A OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

ANEXO 9

COLIMPO S.A
CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS
 Año fiscal 2001
 (En US Dólares)

CUADRO No. 17

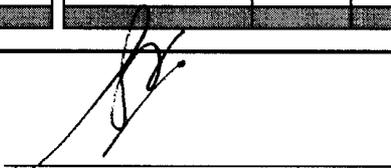
CODIGOS:

- | | | | |
|------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|
| 1 Tabacos Rubios | 3 Cervezas | 5 Alcohol | 7 Bienes Suntuarios |
| 2 Tabacos Negros | 4 Bebidas gaseosas | 6 Vhlos < 3.5 toneladas | 8 Telecomunicaciones |

	CODIGOS:						Código Cta. Contable	Impuesto	Multas (a)	Intereses (a)
	B.I	ICE causado	ICE cancelado (c)	Multas (a)	Intereses (a)	F/declaración				
ENERO										
FEBRERO										
MARZO										
ABRIL										
MAYO										
JUNIO										
JULIO										
AGOSTO										
SEPTIEMBRE										
OCTUBRE										
NOVIEMBRE										
DICIEMBRE										



ARQ. JORGE RIVADENEIRA
 REPRESENTANTE LEGAL
 COLIMPO S.A



C.P.A OSWALDO PACHECO
 CONTADOR F.N.C.E # 2.425
 COLIMPO S.A

ANEXO 10

COLIMPO S.A
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2001
(En US Dólares)

(Página 1 de 7)

CUADRO No. 18
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuadro Relacionado	Valor
<u>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</u>			
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (d)	797 o 798		68,181.25
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL			-68,181.25
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803		-10,227.19
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</u>			
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802		68,181.25
Menos:			
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)	811	CUADRO No. 22	
15% Participación a trabajadores	803		
Participación especial de utilidades a administradores (Art. 99 del Código de Trabajo)	804	CUADRO No. 19	10,227.19
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	805	CUADRO No. 19	0.00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	812 + 813		0.00
Otras deducciones (d)			0.00
Más:			
Gastos no deducibles en el país	806	CUADRO No. 20	0.00
Gastos no deducibles en el extranjero	807	CUADRO No. 20	0.00
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	808		0.00
15% Participación a trabajadores (Dividendos Percibidos)	809		0.00
15% Participación a trabajadores (Otras Rentas Exentas)	810		0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			57,954.06
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	817		57,954.06
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	816		0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818		14,488.52
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)</u>			
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818		14,488.52
Menos:			
Anticipos de Impuesto a la Renta	819	CUADRO No. 8	373.31
Retenciones en la fuente del año	820		11,796.86
Crédito Tributario por leyes especiales	821	CUADRO No. 21	0.00
Compensación pago indebido (notas de crédito o autocompensación) (Art. 327 CT)			0.00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores			0.00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior (Art. 48 LRTI)			0.00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899		2,318.35
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	898		0.00


ARQ. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A


C.P.A. OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

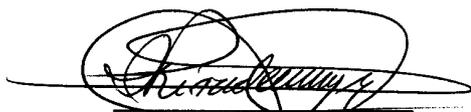
ANEXO 10

COLIMPO S.A
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2001
(En US Dólares)

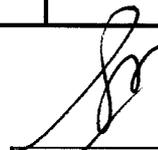
(Página 2 de 7)

CUADRO No. 19
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS

Descripción	Valor
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).	0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Arts. 3 y 10 RLRTI).	0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 11 RLRTI).	0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art.9 LRTI, numeral 4).	0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 13 RLRTI).	0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6).	0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7).	0.00
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).	0.00
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 13 RLRTI).	0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).	0.00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art 14 RLRTI).	0.00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).	0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13; Art. 15 RLRTI).	0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14).	0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 79 RLRTI).	0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).	0.00
Rendimientos financieros en títulos emitidos por el sector público, con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).	0.00
Intereses de cédulas hipotecarias emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).	0.00
Intereses de bonos de garantía general o específica y bonos de prenda. Incluyendo las operaciones de reporto, emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).	0.00
Intereses de obligaciones emitidas por sociedades, mayores a un año a través de la Bolsa de Valores, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124)	0.00
Intereses de obligaciones pactadas en UVC, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).	0.00
Otros (detallar)	0.00
TOTAL INGRESOS EXENTOS	0.00



ARQ. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A



C.P.A OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

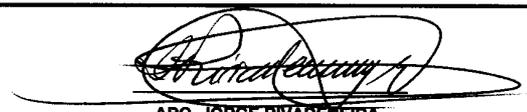
ANEXO 10

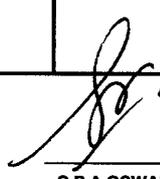
COLIMPO S.A
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2001
(En US Dólares)

(Página 3 de 7)

CUADRO No. 20
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Valor
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).	CUADRO No. 25	0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).		0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).		0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).		0.00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).		0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).		0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).		0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).		0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0.00
Provisiones para desahucio.		0.00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).		0.00
Provisiones de gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, numeral siguiente al 17).		0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).		0.00
Otros pagos al exterior sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI).		0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).		0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 17 RLRTI, numeral 9, literal a).		0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 17 RLRTI, numeral 9, literal c).		0.00
Pérdidas en venta de inversiones cuyos rendimientos financieros se encuentran exentos y no sujetos al impuesto único (Art. 17 RLRTI, numeral 9, literal c).		0.00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 17 RLRTI, numeral 12).		0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 18 RLRTI, numeral 4).		0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 21 RLRTI, numeral 2).		0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 21 RLRTI, numeral 3).		0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 4).	0.00	
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 21 RLRTI, numeral 5).	0.00	
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 21 RLRTI, numeral 6).	0.00	
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 21 RLRTI, numeral 7).	0.00	
Otros Gasto No Deducibles (b):	0.00	
Gastos no sustentados	0.00	
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	CUADRO No. 24	0.00


ARQ. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A


C.P.A OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

ANEXO 10

COLIMPO S.A
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2001
(En US Dólares)

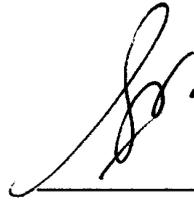
(Página 4 de 7)

CUADRO No. 21
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Valor	Efecto Tributario (b)
Total	0.00	



ARQ. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A



C.P.A OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

ANEXO 10

COLIMPO S.A
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2001
(En US Dólares)

(Página 5 de 7)

CUADRO No. 22
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA

Detalle	Valor
Utilidad contable	0.00
(+ -) Partidas conciliatorias aplicables para el 15% (a)	0.00
Base para el 15% de participación a trabajadores	0.00
(-) 15% de participación a trabajadores	0.00
Utilidad después de participaciones	0.00
(-) Ingresos exentos	0.00
(+) Gastos no deducibles	0.00
(-) Otras deducciones	0.00
Utilidad Gravable	0.00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)	0.00

CUADRO No. 23
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS
Al 31 de diciembre de 2001

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año	Saldo a Diciembre 31, 2001
Pérdida 1996	Hasta 12 de 2001			
Según Declaración convertidos a U.S. dólares NEC-17		0.00		0.00
Pérdida 1997	Hasta 12 de 2002			
Según Declaración convertidos a U.S. dólares NEC-17		0.00		0.00
Pérdida 1998	Hasta 12 de 2003			
Según Declaración convertidos a U.S. dólares NEC-17		0.00		0.00
Pérdida 1999	Hasta 12 de 2004			
Según Declaración convertidos a U.S. dólares NEC-17		0.00		0.00
Pérdida 2000	Hasta 12 de 2005			
Según Declaración convertidos a U.S. dólares NEC-17		0.00		0.00
Total según Declaraciones convertidos a U.S. dólares NEC-17		0.00	0.00	0.00



ARQ. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A



C.P.A. OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

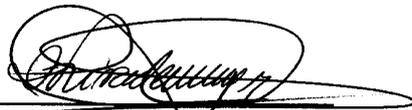
ANEXO 10

COLIMPO S.A
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2001
(En US Dólares)

(Página 6 de 7)

CUADRO No. 24
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas	779	444,265.42
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual		0.00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)		444,265.42
Porcentaje de deducción Máximo		2.00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)		8,885.31
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		0.00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		0.00
Gastos de Gestión durante el ejercicio		0.00
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)		8,885.31
Diferencia		-8,885.31
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		0.00



ARQ. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A



C.P.A OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

ANEXO 10

COLIMPO S.A
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2001
(En US Dólares)

(Página 7 de 7)

CUADRO No. 25
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Valor
Ingresos Gravados:		
Total Ingresos	699	1,215,208.61
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804	0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805	0.00
Total ingresos gravados		1,215,208.61
Porcentaje de deducción Máximo		3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)		36,456.26
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		0.00
Gastos de viaje no deducibles (b)		0.00
Gastos de viaje durante el ejercicio		0.00
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)		36,456.26
Diferencia		-36,456.26
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		0.00


ARQ. JORGE RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLIMPO S.A

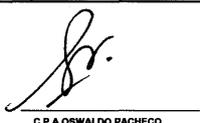

C.P.A OSWALDO PACHECO
CONTADOR F.N.C.E # 2.425
COLIMPO S.A

ANEXO 11

COLIMPO S.A.
VALIDACION DE LA INFORMACION PARA LA DEVOLUCION DEL IVA A LOS EXPORTADORES *
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES
 Año fiscal 2001 (Página 1 de 2)
 (En US Dólares)

Mes	Base Imponible				Sistema de Anexos			Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos			Retenciones		Inconsistencias	
	Declaración de Iva				CCA						Retenciones en la Fuente			
	Compras tarifa dif 0% (a) Casillero 601	Impuesto causado IVA compras (c) Casillero 606	Compras tarifa 0% (g) Casillero 604	Importaciones tarifa dif 0% (e) Casillero 602	Compras tarifa dif 0% (b)	Compras tarifa 0% (g)	Importaciones tarifa dif 0% (f)	Compras tarifa dif 0% b >= a	Compras tarifa 0% e = g	Importaciones tarifa dif 0% a > b'	Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (d) ==	Suma de la Base imponible aplicada para retenciones en la fuente == (f)	d <= c	f <= b+g
Enero							OK	OK	OK			OK	OK	
Febrero							OK	OK	OK			OK	OK	
Marzo							OK	OK	OK			OK	OK	
Abril							OK	OK	OK			OK	OK	
Mayo							OK	OK	OK			OK	OK	
Junio							OK	OK	OK			OK	OK	
Julio							OK	OK	OK			OK	OK	
Agosto							OK	OK	OK			OK	OK	
Septiembre							OK	OK	OK			OK	OK	
Octubre							OK	OK	OK			OK	OK	
Noviembre							OK	OK	OK			OK	OK	
Diciembre							OK	OK	OK			OK	OK	


 ARO. JORGE RIVADENEIRA
 REPRESENTANTE LEGAL
 COLIMPO S.A.


 C.P.A OSWALDO PACHECO
 CONTADOR F.M.C.E # 2.425
 COLIMPO S.A.

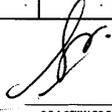
ANEXO 11

COLIMPO S.A.
VALIDACION DE LA INFORMACION PARA LA DEVOLUCION DEL IVA A LOS EXPORTADORES -*
 Año fiscal 2001
 (En US Dólares)

(Página 2 de 2)

Cuadro No. 27

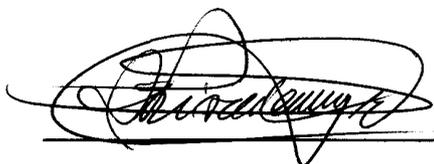
Mes	EXPORTACIONES 507-508 (a)	TOTAL VENTAS 509 (b)	VENTAS TARIFA 0% 508 (c)	VENTAS TARIFA 12% 0 14% 501 (d)	IVA VENTAS 514 (e)	IVA COMPRAS 508 (f)	IVA IMPORTACIONES 507 (g)	IVA NOTAS DE CRÉDITO 508 (h)	TOTAL IVA COMPRAS + IMPORTACIONES (f) + (g-h)	CRÉDITO TRIBUTARIO MENSUAL (i) = (h-i) * (j)	FACTOR PROPORCIONAL EXP. (k) = (c) / (b)	F. PROPORC. VENTAS GRAVADAS (l) = (e) / (b)	F. PROPORC. IVA = (d) / (b)	CRÉD. TRIB. MENSUAL COMPLEMENTADO POR EL CONTRIBUYENTE (m)	MÁXIMO CRÉDITO TRIB. MENSUAL NETO PARA DEVOLUCIÓN (n) = (i-k)	OBSERVACIÓN Si (i)-(j)->0. "TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN" Si (i)-(j)-<0. "NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN"
Enero										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
Febrero										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
Marzo										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
Abril										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
Mayo										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
Junio										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
Julio										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
Agosto										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
Septiembre										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
Octubre										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
Noviembre										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
Diciembre										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN
TOTAL										-	0.00%	0.00%	0.00%		-	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN



 ARG. JORGE FERRER
 REPRESENTANTE LEGAL
 COLIMPO S.A.
 C.P.A. ORIVALDO FAGUERO
 CONTADOR F. N. C. E. F. 2.451
 COLIMPO S.A.

ANEXO 12

12.- DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

Durante el ejercicio fiscal del 2001, **COLIMPO S.A.**, ha tenido como principales transacciones las ventas de los productos que comercializa, las mismas que se han declarado en forma mensual en los correspondientes formularios, de igual manera ha sucedido con las compras y gastos que se ocasionan como resultado de las operaciones normales que se realizan.



Arq. Jorge Rivadeneira.
Representante Legal
Colimpo S.A.



C.P.A. Oswaldo Pacheco.
Contador Registro No 2.425
Colimpo S.A.

ANEXO 13

13.- DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL

Los impuestos que han sido administrados por la autoridad fiscal se describen a continuación:

- Impuesto a la Renta (incluye las Retenciones en la Fuente, los Anticipo del Impuesto a la Renta y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).

- Impuesto al Valor Agregado (incluye las Retenciones y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).
- Impuesto a la Matriculación Vehicular
- Impuesto al Patrimonio (año 1999)
- 4% a los Vehículos (año 1999)

Con los antecedentes anotados la Administración Tributaria resolverá lo más acertado para los fines legales consiguientes, las obligaciones generales para el fisco han sido satisfechas oportunamente por el ejercicio económico del 2001.

Por lo expuesto opino que los Estados Financieros exhibidos por la **COLIMPO S.A.**, expresan razonablemente su situación financiera, sus resultados y operaciones normales controladas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad aceptadas en nuestro País.

Atentamente,



C.P.A. Hernán Samaniego Torres,
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE
Registro F.N.C.E. No. 10887
Registro R.N.A.E. No. 266



PARTE III

PARTE III
RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Guayaquil, 18 de Junio del 2002

A los señores Accionistas y Directores:

DE COLIMPO S.A.

De mis consideraciones:

Con relación al examen de los estados financieros de **COLIMPO S.A.**, al 31 de diciembre del 2001, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Empresa en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoria. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de **COLIMPO S.A.** Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de **COLIMPO S.A.**, es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El

objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de **COLIMPO S.A.**, tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los

aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones tributarias entregado en esta fecha:

- 1 - Datos del Contribuyente sujeto a examen
 - 2 - Resumen del Impuesto a la Renta declarado para el año fiscal 2001 y Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta para el año fiscal 2002
 - 3 - Anticipos del Impuesto a la Renta declarados y pagados por el contribuyente para el año fiscal 2001
 - 4 - Cálculo de valores declarados de IVA
 - 5 - Conciliación de Retenciones de IVA vs. libros
 - 6 - Resumen de fechas de presentación de declaraciones de IVA
 - 7 - Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta vs. libros
 - 8 - Resumen de fechas de presentación de declaraciones de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta
 - 9 - Conciliación de Impuesto a los Consumos Especiales declarado vs. libros.
 - 10 - Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta
-

- 11 - Validación de la información para la devolución del IVA a los exportadores
- 12 - Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con el Arq. Jorge Rivadeneira V. y la C.P.A. Oswaldo Pacheco G, Gerente General y Contador respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,



C.F.A. Hernán Samaniego Torres,
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE
Registro R.N.A.E. No. 266
Registro F.N.C.E. No. 10887

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. EMISION Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE RETENCION EN LA FUENTE.

Antecedentes Legales:

Ley de Reforma Tributaria

- En el artículo 49, efectúense las siguientes reformas:
 - a) Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de 5 días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Asimismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.
 - b) Al final del numeral 3, luego de la frase: “con una multa equivalente al 5% del monto de la retención.”, añádase: “y en caso de

reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario” (Art. 28).

Código Tributario

- Constituye defraudación, todo acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño, que induce a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero (Art. 379).

Observación

COLIMPO S.A., ha entregado los comprobantes de retención en la fuente dentro del plazo establecido luego de haber recibido la factura respectiva.

Recomendación

Sugerimos que el Departamento de Contabilidad de **COLIMPO S.A.**, siga emitiendo y entregando los respectivos comprobantes de retención dentro de los cinco días establecidos en la Ley, con el objeto de evitar observaciones por parte de las autoridades tributarias.

Comentarios de la Administración:

Se ha cumplido con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en relación con la emisión y entrega de los respectivos comprobantes de retención en la fuente.

2. **REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTOS (IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EMITIDOS POR COLIMPO S.A.**

Observación

Con el propósito de verificar que los comprobantes de retención en la fuente emitidos por la Compañía cumplen con los requisitos señalados por el artículo 91 del RALRTI, revisamos por muestreo algunos de ellos y observamos que éstos son prenumerados y sellados, además estos fueron elaborados en una imprenta autorizada para el efecto

Recomendación

Es nuestra recomendación que **COLIMPO S.A.**, siga emitiendo los comprobantes de retención en la fuente con los requisitos establecidos en el artículo 91 del RALRTI.

Comentarios de la Administración:

Los comprobantes de retención en la fuente han sido elaborados de conformidad con los requisitos establecidos, de tal manera que se ha cumplido con lo dispuesto en el respectivo artículo, indicando que estos comprobantes han sido elaborados en una imprenta autorizada por el Servicio de Rentas Internas.

3. REGLAMENTO DE FACTURACIÓN: FORMATOS DE DOCUMENTOS

Antecedentes Legales:

Reglamento de Facturación

- Las facturas contendrán, entre otros requisitos, el lugar y fecha de emisión (Art. 16, literal i).
- El incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento dará lugar a la sanción de clausura prevista en la séptima disposición general de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. El adquirente de bienes que no exija el comprobante de venta quedará sujeto al proceso de incautación provisional o definitiva de los bienes que adquiera.
- Los procedimientos de clausura e incautación, provisional o definitiva, serán los previstos en la séptima disposición general de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas; las sanciones se aplicarán sin perjuicio de las previstas en el Código Tributario (Art. 38).

Observación

Las Factura emitidas por **COLIMPO S.A.**, se han sujetado a lo establecido en el respectivo reglamento de facturación, es necesario indicar que las facturas tienen su validez hasta el mes de Octubre del 2002.

Recomendación

De igual manera se debe seguir entregando las facturas con todos los requisitos establecidos en el reglamento de facturación y se debe tomar en consideración la fecha en que caducan, de tal manera que **COLIMPO S.A.**, tome las respectivas previsiones para mandar a elaborar las nuevas facturas con anticipación.

Comentarios de la Administración:

Se ha tomado en consideración los aspectos legales para la elaboración y entrega de las facturas de ventas, con el propósito de cumplir con lo que establecen las leyes pertinentes.

4. DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Observación

COLIMPO S.A., ha presentado sus declaraciones del IVA en los plazos establecidos, de esta manera no ha incurrido en el pago de intereses y multas.

Recomendación

Auditoría recomienda que el Departamento de Contabilidad de **COLIMPO S.A.**, siga presentando sus declaraciones en los plazos establecidos para evitar el pago de multas e intereses.

Comentarios de la Administración:

En lo posible las declaraciones del IVA, serán presentadas oportunamente con el propósito de no incurrir en el pago de multas e intereses innecesarios si se cumple con lo que establece la Ley.

5. DIFERENCIAS ENTRE VALORES REGISTRADOS CONTABLEMENTE Y LOS DECLARADOS Y PAGADOS

Observación:

Los valores registrados contablemente y los declarados y pagados no presentan diferencias durante el ejercicio económico del 2001.

Recomendación:

Es nuestra recomendación que el departamento de Contabilidad este siempre verificando los libros contables y conciliando sus saldos con los valores presentados en las respectivas declaraciones y en el caso de que existan diferencias se debe analizar las causas que llevaron a cometer esos errores.

Comentarios de la Administración:

Por lo general el departamento de Contabilidad esta pendiente de llevar los registros contables de manera correcta en nuestro sistema contable y en la medida de nuestras posibilidades se busca eliminar los errores que se pueden presentar.

6. DIFERENCIAS EN EL IMPUESTO A LA RENTA:

Observación:

Los valores declarados y presentados en el impuesto a la renta, no presentan diferencias, por cuanto se ha registrado en forma correcta todo lo relacionado con las transacciones que se presentan como resultado de las operaciones que genera el negocio.

Recomendación:

Auditoria recomienda que le departamento de contabilidad siga como hasta ahora registrando las operaciones que genera el negocio tomando en consideración las disposiciones que emitan las autoridades del País.

Comentarios de la Administración;

El departamento de Contabilidad de **COLIMPO S.A.**, estará siempre pendiente a las nuevas disposiciones que emitan las autoridades del País, con el propósito de dar cumplimiento y de esta manera evitar cualquier discrepancia que se puede presentar.